



OFPA 407

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS CON DAÑOS POR SOCAVONES, MEJORAMIENTO O REPARACION DE TECHUMBRES Y CIERRES PERIMETRALES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

RESOLUCION EX. N° 001086 /

IQUIQUE, 18 NOV 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exentas N° 1203/2015, de esta Seremi. que aprueba nómina de seleccionados a llamados extraordinario PPPF, para damnificados sismo 2014 de la Región de Tarapacá.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 2874/2016 y N° 2982/2016, ambos de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, por los cuales solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para la atención de viviendas con daños por socavones, mejoramiento o reparación de techumbres y cierres perimetrales (12 beneficiarios), correspondiente ha llamado sismo 2014 de la Región del Tarapacá del mes de diciembre de 2015.
- 2.- Lo anterior, en consideración a carta gantt e informe técnico, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras, y en particular, en atención a lo siguiente:
 - Demora en visación de contratos, en atención al alto número de proyectos.
 - modificaciones técnicas necesarias a los proyectos originales.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.

5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1º **APRUEBA** nuevo plazo para el inicio de obras, hasta la fecha que indica, para inicio de obras de los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para la atención de viviendas con daños por socavones, mejoramiento o reparación de techumbres y cierres perimetrales (12 beneficiarios), correspondiente ha llamado sismo 2014 de la Región del Tarapacá del mes de diciembre de 2015, que se individualiza a continuación:

Nombre Proyecto	C. de Identidad	Nueva Plazo inicio obras
ELVIRA ALBORNOZ RAMIREZ	4.832.700-1	01 de diciembre 2016
WENDOLINE CASTELLON REBOLLEDO	13.640.908-5	01 de diciembre 2016
HERNAN RAMIREZ CABALLERO	10.322.343-1	01 de diciembre 2016
CLAUDIA SEPULVEDA ORMEÑO	11.816.798-8	01 de diciembre 2016
JACQUELINE SANDOVAL ORTIZ	11.792.718-0	01 de diciembre 2016
MARCO FLORES BUSTOS	9.545.846-7	01 de diciembre 2016
IDA ARAYA PEREZ	10.120.808-7	01 de diciembre 2016
JUAN BUSTOS ROMERO	9.424.805-1	01 de diciembre 2016
LILIAN CHANDIA CORTES	13.178.660-3	15 de diciembre de 2016
LETICIA LOPEZ MOYA	14.635.458-0	15 de diciembre de 2016
GILLERMO POLANCO GALLEGUILLOS	15.009.668-5	15 de diciembre de 2016
MANUEL CASTILLO DIAZ	8.609.359-6	15 de diciembre de 2016

2º **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/SDF/REV

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.